



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000355 -2016/GOB. REG. DE TUMBES-GGR-GRI-GR

Tumbes, 28 NOV 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 001119-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Diciembre del 2010, el INFORME Nº 495-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha de 14 de Noviembre del 2016, el INFORME Nº 559-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-RCP, de fecha 14 de Noviembre del 2016, el INFORME Nº 320-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 27 de Junio del 2016; sobre TRANSFERENCIA CONTABLE, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD CANCAS DE LA MICRO RED ZORRITOS – RED TUMBES"-----

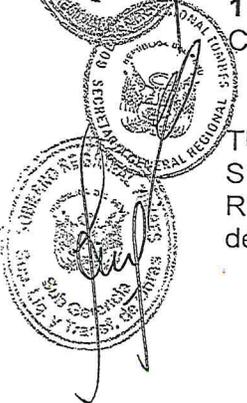
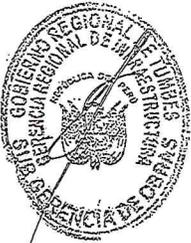
CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por R.E.R. Nº 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva Nº 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 001119-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Diciembre del 2010, en su ARTICULO PRIMERO, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO Nº 007-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, relativo a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD CANCAS DE LA MICRO RED ZORRITOS – RED TUMBES", ejecutada por el Contratista CONSORCIO CANCAS, con un costo total ascendente a S/. 1'436,072.84 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS CON 84/100 SOLES).-----

Que, mediante INFORME Nº 495-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 14 de Noviembre del 2016, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000355-2016/GOB. REG. DE TUMBES-GGR-GRI-GR

Tumbes, 28 NOV 2016

Que, mediante INFORME Nº 559-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-RCP, de fecha 14 de Noviembre del 2016, el C.P.C. RAUL COVEÑAS PALOMINO, encargado de la Transferencia de Obras; determina que la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD CANCAS DE LA MICRO RED ZORRITOS - RED TUMBES.", deberá ser transferida a la "DIRECCION REGIONAL DE SALUD - TUMBES", ascendente a la suma de S/. 1'436,072.84 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS CON 84/100 SOLES).

Que, mediante INFORME Nº 320-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 27 de Junio del 2016, el Ingº Civil JAVIER E. VILLAREAL ESPINO, encargado de Supervisar las Obras para su Transferencia en esta Sub Gerencia y teniendo en cuenta que esta Obra data del año 2008 determina que se proceda a su Transferencia Contable.

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura.

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R. Nº 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR, la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD CANCAS DE LA MICRO RED ZORRITOS - RED TUMBES." a favor de la "DIRECCION REGIONAL DE SALUD - TUMBES", con un valor límite al 14 de Noviembre del 2016 ascendente a la suma de S/. 1'436,072.84 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS CON 84/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- La DIRECCION REGIONAL DE SALUD - TUMBES, incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia, cuando se suscriban las Actas de Transferencia Contable correspondiente y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución Nº 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000355 -2016/GOB. REG. DE TUMBES-GGR-GRI-GR

Tumbes, 28 NOV 2016

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO

REGIONAL TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, cuando se suscriba el Acta Contable correspondiente.

ARTICULO CUARTO.-CONSECUENTEMENTE,

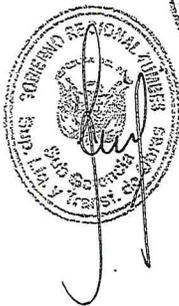
los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la base de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR,

la presente Resolución a la DIRECCION REGIONAL DE SALUD - TUMBES, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. EDGAR ALVARADO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura
C.P. 68929